

Relación de información requerida para requisitar el marco de referencias CACEI 2011 para la reacreditación de los Programas Educativos de Técnico Superior Universitario en Mecánica y Mecatrónica

Indicador	Descripción y necesidades	Área a la que se le solicita
1.3.Cuerpos colegiados	<p>Deberán existir cuerpos colegiados con funciones claramente definidas, acordes con la filosofía y políticas de la institución, que guarden relación con el programa académico y en cuya integración participen, según su naturaleza, profesores y alumnos.</p> <p>Entregar: 1.3.1.Relación de los cuerpos colegiados existentes en la institución con relación al Programa educativo. 1.3.2.Información del numero de sesiones por año (últimos cinco) 1.3.3.Funciones relevantes</p>	Dirección de Desarrollo y Calidad Educativa y Líder del Cuerpo Académico
2.4.Evaluación a personal docente	<p>Todos los profesores que participen en el programa deben estar siendo evaluados en su función docente con fines de mejorar su desempeño. Esta evaluación debe ser continua, por lo menos una vez al año y sus resultados deberán ser conocidos por el profesor; en ella intervendrán pares académicos y en la medida de lo posible, otras instancias relacionadas con el programa, debiendo tomar en cuenta la opinión de los alumnos.</p> <p>Entregar: 2.4.1.Programa de evaluación docente y académica</p>	Dirección de Desarrollo y Calidad Educativa
3.1.Apoyos (estudiantes)	<p>El programa tendrá en su operación diversos apoyos como: tutoría, asesoría, orientación vocacional, profesional, sociocultural, material bibliográfico especializado y otros similares.</p> <p>Entregar: 3.3.1.Programa de Apoyo Académico al estudiante 3.3.1.1. Programa de tutorías 3.3.1.2. Programa de asesorías</p>	Dirección de Desarrollo Académico y Calidad Educativa
3.2.Incentivos (estudiantes)	<p>El programa deberá contar con un sistema de estímulos y/o reconocimientos a la calidad académica de los alumnos a lo largo de la carrera, que contribuya a mejorar su desempeño académico.</p> <p>Entregar: 3.4.1.Reglamento de becas</p>	Dirección de Desarrollo Académico y Calidad Educativa
4.7.Revisión (plan de estudios)	<p>El plan de estudios deberá haber sido revisado en su conjunto - no necesariamente cambiado - por lo menos una vez cada cuatro años, y sujeto a una actualización permanente de los contenidos de las asignaturas que lo requieran. En las revisiones deberán intervenir cuerpos</p>	Dirección de Desarrollo Académico y

Indicador	Descripción y necesidades	Área a la que se le solicita
	<p>colegiados y se tomarán en cuenta los requerimientos para la actualización del ejercicio profesional para la disciplina; será necesario que quede constancia de las modificaciones propuestas y de su aplicación.</p> <p>Entregar: 4.7.1.Lineamientos para la actualización de planes y programas de estudio</p>	Calidad Educativa